



Condiciones Generales de Venta - Exportación

Kassel, noviembre 2019

Las siguientes Condiciones Generales de Venta se aplicarán exclusivamente a nuestras entregas y a sus servicios relacionados. No se incluirán otras condiciones en el contenido del contrato, aún cuando no nos opongamos a ellas expresamente. Cualquier divergencia de estas condiciones de venta requerirá nuestra aprobación expresa por escrito. Estas condiciones también se aplicarán con el alcance anteriormente mencionado para todas las entregas futuras de este tipo, aún cuando no se acuerden de nuevo expresamente.

1. Ofertas

Nuestras ofertas son sin compromiso.

2. Precios

Si en el periodo comprendido entre la celebración del contrato y la entrega modificáramos de forma general los precios del producto que debe entregarse, tendremos derecho a aplicar el precio vigente el día de la entrega. En caso de un aumento de precios, el comprador tendrá derecho a rescindir el contrato en un plazo de 14 días desde la notificación de dicho aumento.

3. Información del producto

Se permitirán divergencias respecto de la especificación del producto siempre que estas sean irrelevantes o inevitables pese a toda la diligencia empleada.

4. Carga, entrega, confirmación de recepción

4.1 En caso de carga en fábrica, almacén o agencia de expedición, será determinante el peso constatado allí.

4.2 Los plazos de entrega se considerarán sin compromiso, siempre que las partes contratantes no lo acuerden expresamente de otro modo.

4.3 En caso de daños visibles ocurridos durante el transporte, el comprador deberá presentarle al transportista una reclamación inmediatamente después de la entrega de la mercancía y enviarnos una copia de ella. En caso de daños no visibles ocurridos durante el transporte, el comprador deberá reclamarlos de la misma forma en un plazo de siete días después de la entrega.

4.4 Si las partes acuerdan la venta por correspondencia, el comprador también asumirá el riesgo de pérdida y de pago una vez se haya entregado la mercancía al transportista, aún cuando el envío se realice desde otro lugar distinto al lugar de cumplimiento.

4.5 Si se lo solicitamos, el comprador estará obligado a enviarnos inmediatamente y de forma gratuita una confirmación de recibo con toda la información necesaria a efectos del IVA, debidamente cumplimentada y firmada.

5. **Embalaje** Entregamos nuestras mercancías en nuestros envases estandarizados.

6. Demora

El comprador incurrirá en demora diez días después del vencimiento y recepción de una factura. Si no está claro el momento de recepción de la factura, el comprador incurrirá en demora quince días después del vencimiento y la recepción de la prestación.

7. Asesoramiento e información

Proporcionamos asesoramiento conforme a nuestro leal saber y entender basándonos en nuestros trabajos de investigación y experiencia. Todos los datos e información sobre la adecuación y aplicación de nuestras mercancías son sin compromiso y no representan ninguna garantía, en particular a efectos del § 444 del Código Civil Alemán (*Bürgerliches Gesetzbuch*, BGB). Asimismo, tampoco eximen al comprador de realizar sus propias comprobaciones y pruebas.

8. Derecho a reclamación por defectos

8.1 Si los defectos se pueden constatar mediante un examen razonable, las reclamaciones se nos deberán presentar por escrito inmediatamente (en caso de vicios visibles, a más tardar 14 días después de recibir la mercancía).

8.2 Si existiera un defecto, el derecho a cumplimiento suplementario del comprador se verá limitado a una entrega posterior. Si la entrega posterior no fuera satisfactoria, el comprador podrá rescindir el contrato o rebajar el precio. Se excluye una entrega posterior en caso de que esta sea imposible o genere unos costes desproporcionados.

8.3 El resto de derechos del comprador a saneamiento no se verán afectados por ello, siempre que no se disponga de otro modo en el apartado 9 de estas condiciones de contrato.

9. Alcance de la responsabilidad

9.1 Asumiremos la responsabilidad por daños a la integridad física, la vida y la salud de una persona, en caso de que seamos los responsables de que se haya producido tal daño.

9.2 Por los demás daños, responderemos en caso de haber actuado con premeditación o negligencia grave.

9.3 En cuanto al alcance, responderemos por aquellos daños que eran previsibles al celebrar el contrato y que se consideran habituales de este tipo de contratos.

9.4 El alcance de la responsabilidad indicado en los apartados 9.1 a 9.3 también se aplicará cuando actúen auxiliares ejecutivos.

10. Prescripción

El derecho a reclamación por defectos del comprador prescribirá un año después de la entrega de la cosa comprada.

11. Fuerza mayor

Todos los hechos y circunstancias que no podamos impedir (fuerza mayor) nos dispensarán de nuestras obligaciones contractuales durante el periodo en el que estos se prolonguen y por la magnitud de sus efectos. Se considerarán casos de fuerza mayor las catástrofes naturales, guerras, conflictos laborales, la escasez de materias primas o energía, las perturbaciones del tráfico o alteraciones inevitables de la producción, los daños por explosiones o incendios, así como las disposiciones de instancias superiores. También se considerará fuerza mayor en caso de que los hechos y circunstancias hagan que la ejecución del negocio en cuestión no sea rentable de forma permanente o de que afecten a nuestros proveedores previos. Si los hechos o las circunstancias persisten durante más de tres meses, tendremos derecho a rescindir el contrato

12. Declaración de compensación, derecho a negar la prestación y derecho de retención; garantías

12.1 La compensación con otras contraprestaciones indiscutibles o ejecutorias así como el ejercicio del derecho a negar la prestación y del derecho de retención por otras contraprestaciones indiscutibles o ejecutorias requerirá nuestra aprobación.

12.2 En caso de duda de la solvencia del comprador, en particular en caso de pagos atrasados, podremos exigir pagos por adelantado o garantías, así como cancelar los plazos de pago concedidos. El resto de derechos relativos a las entregas que deben realizarse no se verán afectados por ello.

13. Reserva de la propiedad

Nos reservamos la propiedad de la mercancía entregada hasta el pago íntegro del precio de compra. El comprador tendrá derecho a vender la mercancía objeto de la reserva de propiedad en el curso de sus operaciones comerciales normales. En ese caso, el comprador nos cede desde este momento los créditos que le correspondan por la venta de la mercancía objeto de la reserva de propiedad.

14. Incoterms®

Para interpretar las cláusulas comerciales se aplicará la versión más actual de los INCOTERMS® en el momento de celebración del contrato.

15. Exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías

A este contrato no se aplicará la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías (CISG).

16. Lugar de cumplimiento y jurisdicción

El lugar de cumplimiento de las obligaciones del comprador será Kassel. Si el comprador es un comerciante registrado según la ley, para las demandas del vendedor se podrá elegir entre la jurisdicción de los tribunales de Kassel y los de la sede social del comprador. Para las demandas del comprador, la jurisdicción sólo recaerá en los tribunales de Kassel.